



RESOLUCION Nº **0067**

NEUQUEN, 29 ENE 2014

VISTO:

El Expediente Nº OE-7955-M-2013, correspondiente al Concurso de Precios Nº 159/2013 mediante el cual se tramitó la adquisición de herramientas, y la Disposición Nº 4/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se adjudicó, en la citada compulsa, entre otras a las firmas NEUMANN M. PAULA- MONTENEGRO N. EDITH., los renglones Nº 7, 13, 29 y 41 y BULONERA PATAGONICA S.R.L., los renglones Nº 12, 14, 17, 26, 27, 28, 30, 31, 35, 37, 38, 39, 40 y 44, emitiéndose las Órdenes de Compra Nº 18/2014 y 20/2014 respectivamente;

Que las mencionadas firmas proceden a la devolución de las respectivas ordenes de compra indicadas precedentemente, debido a que el plazo de mantenimiento de oferta se encuentra vencido;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal pertinente procediendo a desadjudicar los renglones oportunamente adjudicados a las firmas NEUMANN M. PAULA- MONTENEGRO N. EDITH. y BULONERA PATAGONICA S.R.L., y autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una nueva compulsa por el sistema de compra directa a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el área solicitante, encuadrando la misma en las excepciones del Art. 2º) inc. b) de la Ordenanza 7838/97, dejando sin efecto la orden de compra mencionada ut-supra;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESADJUDICAR en el Concurso de Precios Nº 159/2013 mediante el cual se tramitó la adquisición de herramientas, a las firmas NEUMANN M. PAULA- MONTENEGRO N. EDITH., los renglones Nº 7, 13, 29 y 41 y BULONERA PATAGONICA S.R.L., los renglones Nº 12, 14, 17, 26, 27, 28, 30, 31, 35, 37, 38, 39, 40 y 44, adjudicados mediante Disposición Nº 4/2014, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO las Ordenes de Compra Nº 18/2014 y 20/2014 emitidas oportunamente a favor de las firmas NEUMANN M. PAULA- MONTENEGRO N. EDITH. y BULONERA PATAGONICA S.R.L. respectivamente, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de compra directa, por los renglones desadjudicados en la presente, correspondiente al Concurso de Precios Nº 159/2013, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 2º) inc. b) de la Ordenanza Nº 7838/97.-

Artículo 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>1962</u>
Fecha <u>07/02/2014</u>

PABLO
DIRECCION DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
SECRETARIA DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN